Radicación: 2004-00005-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDNENCIA JUDICIAL
Demandante: GLADYS ALCÁZAR LÓPEZ
Demandado: ALBERTO NARVÁEZ CRUZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1322

En atención al memorial poder de sustitución enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de los ejecutanates, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP,

SE DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder hace la mandataria judicial de los ejecutantes, abogada Yuliana Buchelly Vargas, al abogado *Alejandro Antonio Flórez Toro.*

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado *Alejandro Antonio Flórez Toro,* como mandatario judicial de los ejecutantes, en la forma y términos indicados en el poder a él sustituido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858bd796f26efa30951969d17773440ff31af6b2140af409b4f16dbb8b61c72e**

Documento generado en 23/11/2023 06:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica